

CONVOCATORIA

Ciclo Escolar 20__ 20__
LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL ESCOLAR:
CON CLAVE DE CT: _____ TURNO _____ UBICADO EN EL DOMICILIO
DE LA CALLE: _____ DEL MUNICIPIO _____ DE LA
COLONIA _____ CORRESPONDIENTE A LA DRSE: _____ EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN IV, DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 125 FRACCIÓN IV; DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIONES I Y IV DEL REGLAMENTO
INTERNO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

CONVOCA

A las madres y padres de familia, personas que ejerzan la patria potestad o tutela de los alumnos inscritos en el plantel escolar señalado, para que el día ____ de _____ a las _____ hrs. se reúnan en **Asamblea General**, con el propósito de integrar los siguientes órganos: **Asociación de Madres y Padres de Familia, Consejo de Participación Escolar y Comité de Cooperativas Escolares antes CAS.**

A continuación, se establecen las siguientes **bases** para la elección de la mesa directiva, consejo y comité.

BASES

PRIMERO: Quórum y Votación. La asamblea se instalará con la mayoría de los asociados. Si pasados 15 minutos de la hora programada no hay quórum legal, la reunión se celebrará en segunda convocatoria con los asistentes y los acuerdos tomados serán válidos.

SEGUNDO: Mesa de Debates y Elección. La asamblea designará una mesa de debates provisional (presidente, secretario y tres escrutadores). Esta mesa tendrá la función de contabilizar los votos y dar fe de la elección, además de firmar el acta correspondiente. Para el nivel de Secundarias, se elegirá una mesa directiva por cada turno, según lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.

TERCERO: Requisitos de los Participantes. Participarán todas las madres, padres de familia o tutores de los alumnos inscritos en el plantel. En caso de ejercer la patria potestad o tutela, esta deberá ser acreditada jurídicamente con el resolutivo judicial correspondiente. Es importante recordar que las donaciones o aportaciones voluntarias no se considerarán como una contraprestación del servicio educativo.

CUARTO: Integración de los Órganos de Participación Social. Se elegirán los siguientes cargos, que serán propuestos y votados por la asamblea, comprendidos éstos por Asociación de Madres y Padres de Familia, Consejos de Participación Escolar y en su caso Comité de cooperativas escolares.

Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia: Se renovará de forma () total () parcial, según el Artículo 30 del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.

Cargos propuestos para elección: () Presidente () Vicepresidente () Secretario () Tesorero () 1er. Vocal () 2do. Vocal () 3er. Vocal () 4to. Vocal () 5to. Vocal () 6to. Vocal.

Consejo Escolar de Participación Social: Se integrará de acuerdo con las normativas vigentes, buscando la representación de los distintos actores de la comunidad escolar (madres, padres, maestros, etc.).

Comité de Cooperativa Escolares antes CAS: Se integrará una comisión para supervisar las actividades de venta conforme al lineamiento para regular las actividades de producción y/o consumo de los planteles escolares públicos del Estado de Jalisco. La comisión estará compuesta por una madre o padre de familia quien fungirá como representante de la Asociación; el cuál será designado por los integrantes de la mesa directiva de madres y padres de familia (no podrán participar los miembros de la mesa directiva), dos madres o padres de familia integrantes del consejo de participación escolar, un maestro (representante del colegiado del personal del plantel) por escrito y el directivo (presidente).

QUINTO: Informe y Plazos. Una vez concluido el proceso, se deberá informar a la Dirección de Participación Social a más tardar el 30 de noviembre del año en curso. Se entregarán todas las constancias y formatos integrados mediante la plataforma digital o los medios que se señalen.

TRANSITORIOS: LOS ASPECTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE, SERÁN RESUELTOS POR LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

ATENTAMENTE

_____ JALISCO A _____ DE _____ DEL 20__.

DIRECTOR DEL PLANTEL ESCOLAR

participaciónsocial@jaliscoedu.mx